



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 37

12 FEB. 2004

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Y SE ADOPTA LA CONVERSIÓN A CRÉDITOS ACADÉMICOS.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante el Acuerdo 35 de 1979 el Consejo Superior creó el Programa de ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, cuyo código ICFES es el N° 110746470011523811100 de diciembre 30/98 actualizado abril 27 de 2000

Que los Acuerdos 109 de 1995 y Resolución Rectoral No 060 de 2003, establecen lineamientos curriculares y la implementación de la modalidad de Créditos Académicos, lo que obligan al ajuste de los planes de estudio de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 03 del 12 de febrero de 2004, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el Proyecto de Reestructuración Académico Educativo del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS y su implementación en Créditos Académicos.

Que es potestativo del señor Rector de la Universidad el modificar por Resolución, los planes de estudio de los programas académicos ofrecidos por la Universidad;

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

Que el Programa de Administración Turística y Hotelera requiere denominarse ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, de acuerdo al proceso de condiciones mínimas de calidad dispuesto por el decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, el programa de Administración Turística y Hotelera de la UPTC seccional Duitama asume este proceso como una guía hacia la transformación, cualificación y de cambio tanto en su proyección interna como externa. por tales razones el proceso de construcción colectiva de estándares de calidad propone el cambio de denominación de acuerdo a la necesidad de pertinencia en el marco de un contexto globalizado y como respuesta a las necesidades reales de formación de la región y del país y de acuerdo a la demanda de cualificación y del saber profesional que registran las tendencias ocupacionales del egresado actual del programa; además el cambio busca la coherencia con la misión y la armonía con su plan de estudios y contenidos curriculares desde una perspectiva de formación hacia el fomento de capacidades y competencias para desempeñarse en cargos de nivel gerencial en las diferentes áreas de la gestión y liderar procesos de cambio en cualquier tipo de organización, ya sea que pueda dirigiendo su propia empresa o participando en el emprendimiento de otras, con un alto sentido de responsabilidad social, y lograr así una mayor valoración y reconocimiento profesional y académico en el campo de acción específico, que a su vez fortalece el área de conocimiento del TURISMO y la HOTELERIA y potenciar tanto lo técnico operativo como lo profesional administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: denominación del programa como ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

ARTÍCULO SEGUNDO APROBAR el Proyecto de reestructuración Académico Educativo del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS y su implementación en Créditos Académicos.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS se identifica por las siguientes características generales:

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Duración del programa: | 10 semestres académicos, incluido el trabajo de grado. |
| Número de Créditos Académicos: | 174 |
| Número Total de asignaturas: | 61 |
| Título que otorga: | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, |
| Jornada | Diurna Presencial |
| Periodicidad Admisión | Semestral |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

El Programa de pregrado en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS tiene como **MISIÓN:**

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS asume como su razón de ser la formación de profesionales integrales e idóneos capaces de emprender con calidad procesos de gestión de la actividad turística y de la hospitalidad como alternativa estratégica de desarrollo económico social, cultural, Ambiental y político, desde la perspectiva de la sustentabilidad en el ámbito regional, nacional e internacional.

El Programa de pregrado en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS tiene como **VISIÓN:**

La escuela de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS será una instancia académica de reconocimiento regional, nacional e internacional por sus aportes al desarrollo educativo, sociocultural y económico de país.

El modelo curricular desarrollado, al centrarse en la actividad investigativa abra logrado, articular teoría y practica no solo como respuesta a las necesidades del presente, si no como dinámica prospectiva del quehacer Turístico.

El colectivo académico, enmarcado en un proceso de sistematización pedagógica e intercambio interinstitucional y tras disciplinario, abra logrado plantear un cuerpo teórico que dimensione el turismo como disciplina científica.

Los aportes de la escuela en la re-creación y la circulación de conceptos y practicas Turísticas abran contribuido a dimensionar el sentido de la educación superior en los procesos de animación sociocultural.

Por el fortalecimiento de la actividad turística sus egresados abran logrado posicionarse como profesionales lideres en la reactivación de la economía regional.

Estos logros, alcanzados en un ambiente de alegría y desarrollo humano integral, reflejan una verdad: **“EL TURISMO ES VIDA Y PROSPERIDAD”**.

ARTÍCULO CUARTO Los objetivos del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, son los siguientes:

- Formar profesionales para el ejercicio de la actividad turística y Hotelera en cargos, directivos, administrativos y de asesoría que requiere el país.
- Formular y ejecutar planes de investigación en el campo de la Administración Turística y Hotelera y, en especial aquellos orientados al diseño, experimentación, evaluación, divulgación de métodos y procedimientos que mejoren el ejercicio de la actividad al sector.
- Prestar servicio de asesoría y extensión, específicamente capacitar, perfeccionar el personal ya vinculado al sector turístico-Hotelero.

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

- Establecer convenios institucionales con diferentes organizaciones públicas y privadas en orden a obtener un mutuo enriquecimiento mediante actividades y experiencias conjuntas.
- Contribuir con el cumplimiento de los anteriores objetivos al desarrollo del sector turístico y hotelero a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO QUINTO: los perfiles del ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, son los siguientes:

HUMANO.

- Un ciudadano íntegro, crítico, sensible comprometido con el cambio social y respetuoso de las comunidades donde se desempeñe .
- Un profesional con capacidad de auto motivación, autoaprendizaje y crecimiento personal y profesional constante

PROFESIONAL: Un Administrador que pueda:

- El administrador Turístico y Hotelero de la U.P.T.C. es un profesional idóneo para desempeñarse en los diversos niveles de la Administración de entidades turísticas, empresas hoteleras y astronómicas tanto publicas como privadas, con amplios y sólidos conocimientos en las áreas contable, financiera, administrativa, comercial, mercadeo, producción y prestación de servicios
- La formación integral, propiciada por la Universidad, se consolida con la incorporación de valores éticos y en la formación humanista, científica, tecnológica e investigativa, complementada con el conocimiento de un idioma extranjero, fundamentalmente el idioma Ingles le permite a nuestro profesional, participar a conciencia en la industria Turística y en el sector de la hospitalidad en las cuales el hombre es el eje fundamental en la dinámica de su desarrollo.
- Para que El profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, esté en capacidad de realizar todas las actividades descritas en su perfil ocupacional, es necesario que posea el siguiente conjunto de conocimientos y destrezas para que su desempeño sea eficiente:
 - Conocer en detalle la organización y procesos administrativos y operativos de diferentes empresas y entidades del sector, especialmente: entidades gubernamentales del sector turístico, Hoteles, restaurantes, Clubes, Empresas organizadoras de eventos, Agencias de viajes.
 - Conocer, comprender y aplicar los diferentes conceptos, técnicas y herramientas administrativas en los distintos campos de actividad empresarial, personal, contable, financiera, mercados y producción.
 - Conocer y aplicar los fundamentos, técnicas y herramientas de operación Turística en especial las referidas al procesamiento de alimentos y bebidas, a la explotación de la hospitalidad, manejo de restaurantes y clubes y organización de eventos.

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

- Conocer y aplicar los fundamentos, las técnicas y herramientas de operación Turística en especial las referidas al conocimiento, selección y utilización de diferentes insumos y recursos que integran el producto turístico, geográficos culturales y sociales
- Conocer y comprender los diferentes conceptos y variables de tipo macroeconómico, social y legal presentes en el entorno de la empresa de manera que que puedan ser analizados, evaluados o involucrados en la formulación de las estrategias de las empresas y/o entidades del sector.
- Manejar el nivel de conversación un segundo idioma, Ingles, básico en el manejo de turismo receptivo, egresivo

OCUPACIONAL.

EL administrador de empresas turísticas y Hoteleras, puede desempeñarse con éxito a nivel directivo y operativo en las diversas unidades productivas del turismo, y la Hotelería, en empresas como: Hoteles, Apartahoteles, condominios, hosterías, restaurantes, cafeterías, casinos industriales, clubes sociales, discotecas y bares.

En departamentos hoteleros, como recepción y habitaciones, personal, contabilidad general y de costos y financiera, alimentos y bebidas, banquetes y eventos, relaciones publicas entre otros.

Gerencia de agencias de viajes, dirección de áreas de turismo nacional, turismo internacional, planeación de servicios, organización de congresos y convenciones, transporte turístico y funcionario de aerolíneas.

En entidades Turísticas, como director de oficinas de turismo en el ámbito municipal, departamental o nacional, director de oficinas de plantación o investigación Turística, fondos de promoción turística, gestión de guianza Turística, organización de eventos y asesorías.

Está capacitado para:

- Dirigir, planear, organizar y controlar las actividades de empresas, organismos del sector turístico –hotelero públicos y privados, bien sea a nivel directivo, ejecutivo o staff.
- Diseñar dentro de las entidades mencionadas objetivos políticas y planes de acción para aquellas en su conjunto o para sus diferentes áreas de operación
- realizar estudios de mercadeo, oferta, demanda, elaborar y ejecutar planes comerciales a nivel micro o macroeconómico.
- desarrollar con base a inventarios de recursos de las empresas, la región o el país y conforme a las necesidades del mercado diferentes productos turísticos y hoteleros.
- Planificar y programar la producción de bienes y/o servicios turísticos y hoteleros conforme a la capacidad instalada, el inventario de recursos, la demanda y diferentes impactos económicos sociales y/o ambientales de los flujos turísticos con base a los destinos;
- Administrar los recursos financieros de las empresas o entidades del sector, obteniendo de las fuentes adecuadas y velando por su eficiente utilización;

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

- Preparar y evaluar proyectos de inversión para el sector Turístico y Hotelero estableciendo su rentabilidad económica y social en especial aquellas orientadas a la creación de pequeñas y medianas empresas en la región y el país.
- Desarrollar planes, programas y capacitación de concientización turística, mediante la organización de eventos y seminarios con profesionales y entidades del sector,
- Formular y ejecutar proyectos de inversión, que contribuyan al desarrollo tecnológico del sector y a la profesionalización y perfeccionamiento de la actividad turística y hotelera.

ARTÍCULO SEXTO. Se establece para el programa profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, la siguiente organización de contenidos por áreas y porcentajes sobre un total de 174 créditos académicos:

Para la formación del ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS se han organizado los contenidos y prácticas en cuatro áreas principales, de conformidad con los lineamientos del Consejo Académico mediante acta No de 2003, así:

CUADRO N° 1

| ÁREA | TOTAL CRÉDITOS | % |
|------------------|----------------|------------|
| GENERAL | 26 | 15% |
| INTERDISCIPLINAR | 44 | 25% |
| DISCIPLINAR | 87 | 50% |
| PROFUNDIZACIÓN | 17 | 10% |
| TOTALES | 174 | 100 |

Área General

Tiene como objetivo recrear y profundizar en las competencias humanísticas, creativas, comunicativas básicas y complementarias, que permitan el desarrollo de talentos y/o habilidades en el estudiante para fortalecer su formación profesional integral. Está compuesta por los siguientes tópicos temáticos:

CUADRO N° 2

Cuadro N° 2: Cursos del Área General del plan de estudios del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

| CURSO | CRÉDITOS |
|----------------------------|----------|
| ÉTICA | 2 |
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA | 2 |
| COMPETENCIAS COMUNICATIVAS | 3 |
| INFORMÁTICA BÁSICA | 2 |
| CÁTEDRA UPETECISTA | 1 |
| IDIOMA EXTRANJERO | 6 |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

| | |
|---------------------------------------------------------|--------------------|
| ELECTIVAS HUMANIDADES I, II | 6 |
| ELECTIVAS LÚDICAS, DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS (I,II,III) | 3 |
| ELECTIVA I | 1 |
| TOTAL | 26 CRÉDITOS |

• **Área Interdisciplinar:**

Comprende el grupo de cursos en ciencias básicas afines a la ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS que aportan los conocimientos y habilidades que requiere el estudiante de la carrera para comprender procesos cognitivos propios de la disciplina. Esta área esta integrada por los siguientes cursos (Cuadro No 3), los cuales se distribuyen en asignaturas obligatorias comunes para los programas de la Facultad Duitama y las asignaturas interdisciplinarias de interés particular para el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS:

Cuadro No. 3 Asignaturas del área interdisciplinaria del plan de estudios del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

| CURSOS COMUNES CON OTROS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DUITAMA | CRÉDITOS | CURSOS DE INTERES PARTICULAR DEL PROGRAMA | CRÉDITOS |
|------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------|-----------------|
| MATEMÁTICAS | 3 | SEGURIDAD INDUSTRIAL | 2 |
| ESTADÍSTICA | 3 | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I | 3 |
| INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD | 3 | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II | 2 |
| CONTABILIDAD INTERMEDIA | 3 | PRESUPUESTOS | 3 |
| MICROECONOMÍA | 3 | ELECTIVA I | 2 |
| MACROECONOMÍA | 3 | ELECTIVA II | 2 |
| INVESTIGACIÓN DEMERCADOS | 3 | LEGISLACIÓN | 3 |
| ADMINISTRACIÓN I | 3 | | |
| ADMINISTRACIÓN II | 3 | | |
| SUBTOTAL CREDITOS | 27 | SUBTOTAL CREDITOS | 17 |
| TOTAL CREDITOS DEL AREA INTERDISCIPLINARIA | 44 | PORCENTAJE | 25 % |

c) **Área Disciplinar**

Comprende el grupo de conocimientos y habilidades que requiere el ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS para desempeñarse en su profesión; es lo que caracteriza al profesional y corresponde al conjunto de saberes y habilidades propios de la disciplina. Esta área está integrada por los siguientes Cursos (Cuadro No 4):

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

Cuadro Nº 4: Cursos del área disciplinar, que conforman el plan de estudios del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

| CURSOS | CRÉDITOS |
|--------------------------------------------------|-------------------------|
| INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA | 3 |
| SICOSOCIOLOGÍA DEL TURISMO | 3 |
| PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | 3 |
| ENOLOGÍA Y BEBIDAS | 3 |
| FENÓMENOLOGÍA DEL TURISMO | 3 |
| ADMINISTRACIÓN DE LA HOSPITALIDAD I | 3 |
| GEOGRAFÍA TURÍSTICA | 4 |
| ADMINISTRACIÓN DE LA HOSPITALIDAD II | 3 |
| CULTURA Y GESTIÓN GASTRONÓMICA I | 4 |
| CONTABILIDAD HOTELERA | 2 |
| FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 3 |
| MENUS ÉTICA Y TÉCNICA DE SERVICIO | 3 |
| CULTURA Y GESTIÓN GASTRONÓMICA II | 4 |
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | 3 |
| MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN TURÍSTICA | 3 |
| PATRIMONIO CULTURAL | 4 |
| ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES | 4 |
| MERCADEO TURÍSTICO Y HOTELERO | 3 |
| PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO | 3 |
| FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 3 |
| COMERCIO Y RELACIONES INTERNACIONALES | 3 |
| ELECTIVA I | 3 |
| ELECTIVA II | 3 |
| ELECTIVA III | 3 |
| ELECTIVA IV | 3 |
| PASANTÍA | 8 |
| TOTAL CRÉDITOS | 87 |
| | PORCENTAJE 50.0% |

ELECTIVAS DE FUNDAMENTACIÓN: Son cursos electivos que corresponden a temas avanzados del área disciplinar y tienen como objetivo complementar el proceso de formación para alcanzar niveles de competencia acordes con las expectativas e intereses particulares del estudiante. Los cursos se ofrecen semestralmente, de acuerdo a la oferta, la demanda y las posibilidades de la unidad académica. (Cuadro No 5):

Cuadro Nº 5. Tópicos de Electivas de Fundamentación del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Guianza e Información Turística |
| Educación Turística |
| Montaje y decoración de buffets |
| Animación Sociocultural |
| Pendiente otros tópicos de acuerdo a las necesidades del formación en el campo de acción del programa previstos en el proceso de reestructuración del plan de estudios. |

d) Área Profundización

Esta área se desarrolla mediante cursos de profesionalización con diferentes énfasis en el campo de desempeño potencial del Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras (ver cuadro No 6). Los cursos de profesionalización están soportados sobre las líneas y grupos de investigación de la unidad académica y de programas afines existentes en la universidad, y permiten al estudiante seleccionar y tomar aquellos de su mayor interés, para consolidar su proceso de formación integral dentro de un esquema de currículo flexible.

Cuadro N°6: Cursos del área de profundización del plan de estudios del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

| CURSO | CRÉDITOS |
|----------------------------|-----------------------|
| INGLÉS IV | 2 |
| INGLÉS V | 2 |
| POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS | 2 |
| JUEGOS GERENCIALES | 2 |
| DESARROLLO TURÍSTICO RURAL | 3 |
| ELECTIVA I | 3 |
| ELECTIVA II | 3 |
| TOTAL CRÉDITOS | 17 |
| | PORCENTAJE 10% |

Cuadro N°7. Tópicos de Electivas de Profesionalización, del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emprenderismo y Desarrollo |
| Control de Alimentos y Bebidas |
| Pendiente otros tópicos de acuerdo a las necesidades del formación en el campo de acción del programa previstos en el proceso de reestructuración del plan de estudios. |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

Los cursos que se generen de estos tópicos, se ofrecerán semestralmente, de acuerdo a la oferta, la demanda y las posibilidades de la unidad académica. (Cuadro No 7).

SEXTO: Establecer el nuevo Plan de Estudios de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS con los cursos intensidades horarias, créditos y códigos que se presentan en el cuadro N° 8. El Plan de Estudios define como unidad de medida del trabajo del estudiante, el **Crédito Académico** el cual se distribuye así: Para los cursos teóricos, por cada hora de trabajo con el docente (tiempo presencial), el estudiante debe realizar dos horas adicionales de trabajo independiente, y para los cursos teórico- prácticos, por cada hora de trabajo conjunto en l aula (Docente – estudiante), el docente orientará una segunda hora al estudiante para el desarrollo de Laboratorios y Prácticas de Campo; este ultimo realizará una hora más de trabajo independiente.

En el Cuadro N° 8 se relaciona la distribución por modalidad, tiempos y el número de Créditos por asignatura, dentro de una organización sugerida para la conformación de los distintos semestres.

Cuadro N° 8. Plan de estudios del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS. (T: Teoría. P: Práctica TP: Teórico-práctica):

PRIMER SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|---------------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | COMPETENCIAS COMUNICATIVAS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | CÁTEDRA UPETECISTA | T | 1 | 48 | 16 | - | 32 |
| | INFORMÁTICA BÁSICA | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | ADMINISTRACIÓN I | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | MATEMÁTICAS | TP | 3 | 144 | 48 | 48- | 48 |
| | INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ELECTIVA INTERDISCIPLINAR | T | 2 | 96 | 32 | | 64 |
| | TOTAL | | 17 | | | | |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

SEGUNDO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRACTI CAS | HORAS INDEP. |
|--------|----------------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|------------------|--------------|
| | CONSTITUCIÓN POLÍTICA | T | 2 | 96 | 32 | | 64 |
| | ACTIVIDADES LÚDICAS (A-D) | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ADMINISTRACIÓN II | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ELECTIVA I PROFUNDIZACIÓN | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | LEGISLACIÓN | T | 3 | 144 | 48 | | 96 |
| | SICOSOCIOLOGIA DEL TURISMO | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | TOTAL | | 20 | | | | |

TERCER SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTI CAS | HORAS INDEP. |
|--------|--------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|------------------|--------------|
| | INGLES I | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | HUMANIDADES I | T | 3 | 144 | 48 | | 96 |
| | SEGURIDAD INDUSTRIAL | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | MICROECONOMIA | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ELECTIVA I-DISCIPLINAR | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ENOLOGIA Y BEBIDAS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | TOTAL | | 19 | | | | |

CUARTO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTI CAS | HORAS INDEP. |
|--------|------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|------------------|--------------|
| | INGLES II | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | ELECTIVA II-INTERDISCIPLINAR | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

| | | | | | | | |
|--|---------------------------|----|-----------|-----|----|----|----|
| | ESTADISTICA | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | MACROECONOMIA | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | CONTABILIDAD INTERMEDIA | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | FENÒMENOLOGIA DEL TURISMO | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ADMÒN HOSPITALIDAD I | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | TOTAL | | 19 | | | | |

QUINTO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|----------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | INGLES III | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | HUMANIDADES II | T | 3 | 144 | 48 | | 96 |
| | GEOGRAFIA TURÍSTICA | TP | 4 | 192 | 64 | 64 | 64 |
| | ADMÒN DE LA HOSPITALIDAD II | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | CULTURA Y GESTION GASTRONOMICA I | TP | 4 | 192 | 64 | 64 | 64 |
| | CONTABILIDAD HOTELERA | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | TOTAL | | 18 | | | | |

SEXTO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|-----------------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | ADMÒN FINANCIERA I | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA | T | 3 | 144 | 48 | | 96 |
| | MENÚS ETIQUETA Y TECNICAS DE SERVICIO | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | CULTURA Y GESTIÓN GASTRONOMICA II | TP | 4 | 192 | 64 | 64 | 64 |
| | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | INGLES IV | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | TOTAL | | 16 | | | | |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

SÉPTIMO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|---------------------------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | ELECTIVA I- GENERAL | T | 1 | 48 | 16 | | 32 |
| | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ADMÓN FINANCIERA II | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN TURISMO | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | PATRIMONIO CULTURAL | TP | 4 | 192 | 64 | 64 | 64 |
| | INGLES v | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | ELECTIVA II- PROFUNDIZACIÓN | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | TOTAL | | 18 | | | | |

OCTAVO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|-------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | PRESUPUESTOS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ADMÓN DE AGENCIAS DE VIAJES | TP | 4 | 192 | 64 | 64 | 64 |
| | ELECTIVA III- DISCIPLINAR | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | MERCADEO TURÍSTICO Y HOTELERO | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | ELECTIVA II- DISCIPLINAR | T | 3 | 144 | 48 | | 96 |
| | POLITICAS ADMINISTRATIVAS | T | 2 | 96 | 32 | | 64 |
| | TOTAL | | 18 | | | | |

NOVENO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|--------------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | ÉTICA | T | 2 | 96 | 32 | | 64 |
| | ELECTIVA IV- DISCIPLINAR | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | PLANEACIÓN Y | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

| | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|----|-----------|-----|----|----|----|
| | DESARROLLO TURÍSTICO | | | | | | |
| | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | COMERCIO Y RELACIONES INTERNACIONALES | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | DESARROLLO TURÍSTICO RURAL | TP | 3 | 144 | 48 | 48 | 48 |
| | JUEGOS GERENCIALES | TP | 2 | 96 | 32 | 32 | 32 |
| | TOTAL | | 19 | | | | |

DÉCIMO SEMESTRE

| CÓDIGO | CURSO | MODALIDAD | No CRÉDITOS | HORAS TOTAL | HORAS AULA | HORAS PRÁCTICAS | HORAS INDEP. |
|--------|--------------|-----------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------|
| | PASANTIA | P | 8 | 384 | | 192 | 192 |
| | TOTAL | | 8 | | | | |

ARTÍCULO SÉPTIMO: El plan de estudios, para el desarrollo de los cursos teórico – prácticos de las áreas disciplinar y de profundización, contempla además, la ejecución de prácticas de campo y de observación en la modalidad independiente y/o integrada entre cursos por afinidad de objetivos en el proceso de formación académica. En las prácticas de campo los estudiantes desarrollarán proyectos que les permitan integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en las correspondientes asignaturas, para proyectar soluciones en el campo profesional de la ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

ARTÍCULO OCTAVO: Se establecen como Grupos y líneas de investigación del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS. que soportan las líneas y cursos de fundamentación y profundización, son las contempladas en el Plan Académico de la Escuela (PAE) y actualmente están activos y/o en proceso de consolidación los siguientes:

ARTÍCULO NOVENO: Establecer como asignaturas no habilitables del área disciplinar por la importancia de integración teórico – práctica las que a continuación se relacionan: (Cuadro No 9):

Continuación Resolución No. 37.- 12-02-04.-

Cuadro N° 9: Relación de cursos del área disciplinar del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS. no habilitables.

| CÓDIGO | CURSOS NO HABILITABLES | CÓDIGO | CURSOS NO HABILITABLES |
|--------|----------------------------------------|--------|---------------------------------------------------|
| | ELECTIVA I- PROFUNDIZACIÓN | | ADMÓN DE LA HOSPITALIDAD II |
| | ACTIVIDADES LUDICAS | | CULTURA Y GESTION GASTRONOMICA I |
| | ADMINISTRACIÓN II | | CULTURA Y GESTION GASTRONOMICA II |
| | SICOSOCIOLOGIA DEL TURISMO | | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS |
| | PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS | | MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN TURISMO |
| | ELECTIVA I- DISCIPLINAR | | ELECTIVA III PROFUNDIZACIÓN |
| | ENOLOGIA Y BEBIDAS | | ÉTICA |
| | ELECTIVA II- INTERDISCIPLINAR | | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| | FENÓMENOLOGIA DEL TURISMO | | PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO |
| | PASANTIA. | | ELECTIVA IV DISCIPLINAR |
| | ADMÓN DE LA HOSPITALIDAD I | | JUEGOS GERENCIALES |

ARTÍCULO DÉCIMO Establecer la modalidad de prerrequisitos en las asignaturas teórico-prácticas del área disciplinar, con el objeto de alcanzar un grado secuencial y significativo de competencia en el conocimiento de los fundamentos, principios DEL ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO

ARTÍCULO TRANSITORIO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el pènsum académico vigente, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el pènsum que se presenta, previo estudio y recomendación del Comité de Currículo del programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir del primer semestre de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

11 2 FEB. 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARIA MERCEDES MELO TORRES
Secretaria Ad-hoc Consejo Académico